lo en su ausencia la directora de la escuela de niñas de dicho punto.

Exp 743 R. Librar orden de pago por la suma de $m/n 250, ó sea la mitad de lo acordado para la construcción de un local para la escuela de Isla Grande de Choele Choel, á favor del Encargado en dicho punto, Sr Salvador Couto y dar orden al Depósito para que provea 110 chapas de zinc para la misma escuela.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 4 p.m.

[firma]

A. Helguera Sánchez

Sesión 61ª

Presentes
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vivanco
Zubiaur

Día 5 de Agosto de 1903

Abierta la sesión á las 2 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Autorizar:

Exp 2817 C 7º. Al C E 7º para invertir del fondo de matrículas $m/n 70 en la adquisición de una máquina de coser para la escuela supe

rior de niñas.

Exp 2816 C 7º M. C. E. 7º para invertir del fondo de matrículas $ 78.40 c en la adquisición de los útiles que para el taller de planchado necesita la escuela superior de niñas.

" 2658 C 7º M. C. E. 7º, para invertir del fondo de matrículas hasta $ 500 en la adquisición de un piano para la escuela nº 5.

" 2191 R. M. C. E. de Resistencia, para abonar de los fondos que administra $ 82.20 c por gastos de conducción de útiles y reparaciones á que hace referencia en su nota de Julio 17 ppdo.

" 2645 I y agreg. M. C. E. de Victorica, para abonar de los fondos provenientes del 15 % de las entradas municipales, sinó fuera posible pagar con fondos de matrículas la suma de $ 82.50 c importe de las reparaciones efectuadas en el edificio escolar de dicho punto.

" " M. C. E. de Parera, para abonar de fondos de matrículas $ 450 importe de las reparaciones efectuadas en la escuela de la localidad, debiendo mandar el justificativo de la suma de $ 40 en que se ha excedido.

" 2431 C 7º De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, que se transcribirá

al C. E. 7º, no hacer lugar al abono de haberes de maestras suplentes, designadas sin previa autorización del H. Consejo.

Exp 2776 M. De acuerdo con lo manifestado por la Oficina Judicial, fijar en el 13 % la retribución acordada al Dr Marcelo E. Bosch Roldan, por sus honorarios y gastos, sobre el importe líquido que ingrese al Tesoro de las Escuelas.

" 2761 C. 2º Contestar al C. E. 2º, que no es posible acceder al aumento de sueldo del ordenanza del mismo, por cuanto no es posible alterar los que fija el presupuesto.

" 2706 M. Aceptar la denuncia de bienes formulada por el Sr Francisco Martinez, al que se le acuerda como única retribución el 20 % del importe líquido que ingrese al Tesoro de las Escuelas.

" 2334 J. Comunicar á quienes corresponda, la jubilación acordada por Superior Decreto de fecha 3 del corriente, á la ayudante de la escuela nº 3 del C. E. 12º, Sta Rita T. Saltó, con goce de la mitad del sueldo que actualmente percibe.

" 2802 P. Aprobar el nombramiento de la

Sra Amalia A. de Peralta, como ayudante suplente de la escuela de "La Picada", la que prestará servicios hasta que se haga cargo de su puesto el titular, Sr Antonio Sarraccini.

Exp 2678 C. Designar como suplente de la empleada de la escuela nº 4 del C.E. 11º, Sta Clara Maldonado, mientras dure su ausencia, á la supernumeraria, Sta Blanca Montoro.

Librar orden de pago:

" 1475 L. A favor del Consejo General de Educación de La Rioja, por subvención nacional correspondiente al saldo del primer cuatrimestre del corriente año ——— $ 3658'48.

" 1477 S. A favor del Consejo General de Educación de Santa Fé, por subvención nacional correspondiente al anticipo del tercer bimestre del corriente año ——— $ 20,000.

Mandar pagar:

" 2491 C. 8º A la ayudante, Sta Pastora Cobares, por diferencia de haberes ——— $ 15.

" 4769 C. El importe de la diferencia, que por error no se liquidó, en las planillas de los 22 CC.EE. de la Capital por el mes de Diciembre de 1902 ——— $ 9413'98.

No habiendo más asuntos á tratar, se levan

-tó la sesión á las 4 p.m.

J. Gutiérrez

A. Melgarejo Sánchez

Sesión 62ª

Presentes
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Ausente con aviso
Vivanco

Día 7 de Agosto de 1903

Abierta la sesión á las 2 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo resolvió:
Autorizar:

Exp. 2847 C. 11º — Al C. E. 11º, para imputar á matrículas el gasto de $ 100, efectuado con motivo de la celebración de las últimas fiestas Julias.

" 2492 C. 8º — Al C. E. 8º, para ceder á la asociación "Fomento de Educación Primaria" el local de la escuela nº 8, para que funcione en él la escuela nocturna de obreros, bajo las condiciones siguientes:
1º.- Que la escuela sea de varones solamente.
2º.- Que la asociación costa con todos los gastos que ocasionen.
3º.- Que dicha escuela estará sometida á los reglamentos, programas,